

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Título Superior de Diseño

Centro/s: Escola Superior de Disseny i Arts Plàstiques de Catalunya (ESDAP)

Rama/s: Arte y Humanidades

Introducción

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya conforme a lo establecido en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce de la propuesta de título de Enseñanzas Artísticas arriba indicado.

Resultado

Una vez el Departament d'Ensenyament ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha Comisión ha acordado emitir el presente informe favorable.

Los cambios que propone la Escuela Superior de Diseño y Artes Plásticas de Catalunya, en adelante ESDAP, son los siguientes:

Se unifican asignaturas de primer curso comunes a todas las especialidades con el objetivo de evitar el fraccionamiento de contenidos. Como consecuencia, se amplía la asignación de ECTS a determinadas materias y se eliminan asignaturas de la materia Lenguajes y Técnicas de representación y comunicación: Taller Bidimensional, Taller Tridimensional, Dibujo Asistido por ordenador, Geometría plana y descriptiva y Geometría Descriptiva.

De la materia Fundamentos del Diseño se elimina la asignatura Teoría de la percepción, del color y la forma.

En la materia Lenguajes y Técnicas de representación y comunicación se crean las asignaturas Lenguajes del diseño y aplicaciones 1 y 2.

También con el objetivo de evitar la fragmentación se ha revisado la asignación ECTS y todas aquellas con 2 ECTS o bien se han fusionado con otras asignaturas o bien se ha aumentado la asignación de ECTS a un mínimo de 3 ECTS:

- De la materia Lenguajes y Técnicas de Representación y Comunicación, la asignatura Medios Audiovisuales pasa de 2 a 3 ECTS.
- De la materia Gestión del Diseño de especialidad, la asignatura Organización y Procesos del Diseño de 2 ECTS se integra en la asignatura Gestión del Diseño de todas las especialidades pasando de 4 a 6 ECTS.
- De la materia Patronaje y Confección de la especialidad Diseño de Moda, la asignatura Patronaje y Confección 1 pasa de 2 a 3 ECTS.

Siguiendo lo establecido en el RD 633/2010, BOE 137 del 5 de junio, se revisa la asignación de competencias agrupándolas por áreas de conocimiento y materias.

Se suprime las competencias específicas propuestas en un inicio por el propio centro, dada la amplitud de competencias que establece la normativa legal vigente para este título el nivel de complejidad de trabajar más competencias es excesivamente complejo.

Se ha procedido a la redefinición y agrupación de asignaturas en materias que les son más afines:

- En la materia Historia de las Artes y el Diseño se agrupan los contenidos de Arte y Diseño en tres asignaturas: Historia del Arte y del Diseño 1,2,3.
- La asignatura Técnicas Gráficas Tradicionales se incorpora a la materia Diseño Gráfico.
- La asignatura Teoría de la Comunicación Gráfica. Semiótica se incorpora la materia Cultura del Diseño.
- La formación básica pasa de 84 a 92 ECTS, la obligatoria de 96 a 92 y el Trabajo Final de Estudios de 26 a 22.

Se modifica la materia Trabajo Final de Estudios, que se concentra en una única materia en vez de en las dos asignaturas en las que se estructuraba en la versión anterior.

Se revisa la presencialidad de acuerdo con los ECTS asignados.

Como resultado del seguimiento de la implantación de la titulación, se incorpora una redefinición de los resultados de aprendizaje, actividades de aprendizaje, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación.

Se actualizan datos y eliminan tablas obsoletas, en algunos casos se da acceso a través de enlaces web. La comisión recomienda que en futuras revisiones de la memoria se revise el funcionamiento de diversos enlaces, en concreto el correspondiente al SGIG.

Se sustituyen los organigramas y se substituye la palabra “sede” por “campus”.

El presidente de la Comisión Específica de Artes y Humanidades

L. L.

Dr. Emilio Suárez

Barcelona, 15 de mayo 2018